



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

A N U N C I O

El Sr. Alcalde, con fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco, ha dictado el siguiente Decreto:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y a la vista de la relación de expedientes concluidos presentados por la Secretaría, he resuelto convocar **SESIÓN ORDINARIA** del **PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, el día **TRECE** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTICINCO**, a las **NUEVE** horas y **TREINTA** minutos. De no existir el "quórum" legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

- 1.º.-** APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.
- 2.º.-** EXPTE. 32.01.01/2025/0009. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.
- 3.º.-** EXPTE. 41.04.05/2025/0004. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.
- 4.º.-** EXPTE. 22.01.05/2025/0001. PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA RPT VIGENTE DIRIGIDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.
- 5.º.-** EXPTE. 15.01.03/2025/0013. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, PARA LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEDICADO A LOS NIÑOS NO NACIDOS.
- 6.º.-** EXPTE. 15.01.03/2025/0014. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LA SUSPENSIÓN DE LA TASA OBLIGATORIA DE BASURAS IMPUESTA POR LA LEY 7/2022.
- 7.º.-** EXPTE. 15.01.03/2025/0015. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CUMPLIMIENTO Y LA FINANCIACIÓN DE LA "LEY PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA Y OTRAS ENFERMEDADES O PROCESOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y CURSO IRREVERSIBLE".

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

- 8.º.-** COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.
- 9.º.-** PREGUNTAS.
- 10.º.-** RUEGOS."

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***

